



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 379 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 01 de diciembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 041-2009-CDU/MPP, de fecha 27 de noviembre de 2009, de la Comisión de Desarrollo Urbano;y,

### CONSIDERANDO :

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Desarrollo Urbano, recomienda se apruebe el Proyecto de Ordenanza Municipal para la aprobación del "Reglamento General para la dotación y Adecuación de Estacionamientos Reglamentarios", el cual se sustenta en el Estudio Técnico de la Problemática de los Estacionamientos en el área Metropolitana de Piura, que comprende los Distritos de Castilla, Catacaos y Piura;

Que, debatido ampliamente el "Reglamento General para la dotación y Adecuación de Estacionamientos Reglamentarios", en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 1 de diciembre de 2009, se acordó remitirlo a la Comisión de Economía y Administración para que se pronuncie en relación a las multas que establece el citado Reglamento, asimismo se recomendó se exceptúe a la Viviendas unifamiliares y se aclare que dicha norma no es retroactiva;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Remitir a la Comisión de Economía y Administración para que se pronuncie en relación a las multas que establece el citado Reglamento, con la recomendación de que se exceptúe a la Viviendas unifamiliares y se aclare que dicha norma no es retroactiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Planificación Territorial para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castañero  
SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

